

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DEL T.T.O. Y TRANSP. PÚBLICO
JEMS / AFJ / EPMM / JBR / M / D / mmg



DECRETO EXENTO N° 5831 /

CAUQUENES; 16 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Ingreso N° 1416 del **SR CRISTOPHER VERDUGO RUT** [REDACTED] quien solicita la devolución de Permiso de Circulación de la Placa patente **JBVC 67-1**, la cual se había enviado como fondo a terceros a la Municipalidad de Ovalle el año 2023 por un monto de \$ 89.032 y siendo devuelto con el cheque N°4071801 de fecha 06-11-2024 por un monto \$ 47.334 por estar cancelado la primera cuota del año 2023 en el municipio antes mencionado.
- 2.- Se Adjunta Ord N°0211 de fecha 14-11-2024, y los respaldos de la I Municipalidad de Ovalle, Permiso de circulación enviado con el N° 14106788 de fecha 30-03-2024 por un monto de \$ 89.032, copia cheque Municipalidad de Ovalle con el N° 4071801 de fecha 06-11-2024 por un monto de \$ 47.334.
- 3.- Se Adjunta orden de ingreso municipal N° 298746151-1 de fecha 12-12-2024.
- 4- Lo establecido en la Resolución N° 677 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que efectivamente estaba cancelado la primera cuota del año 2023 en la I Municipalidad de Ovalle.

DECRETO

- DEVUELVASE: al **SR CRISTOPHER VERDUGO** Cedula de Identidad N° [REDACTED] la Suma de \$ 47.334 (cuarenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos)



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Tesorería Municipal

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.